

Tres sentencias abren una vía de solución para los alumnos de las academias Opening

Los fallos obligan a una red de escuelas de inglés a devolver créditos a sus estudiantes

JOSEP MARIA CORTÉS. **Barcelona**
Tres sentencias de juzgados de primera instancia de Madrid han obligado a la red de academias Quik Center a devolver a sus alumnos créditos, concedidos por Ca-

ja de Madrid, con los que financiaban cursos de inglés. Los tres fallos, dos de ellos en firme y otro contra el que se ha recurrido en la Audiencia Provincial, abren la vía judicial para resolver el caso *Opening*.

Un total de 45.000 estudiantes de inglés de toda España adeudan unos 35 millones de euros a bancos que han financiado los cursos de *Opening English*. Hoy expira el plazo para reabrir la red de academias.

El Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid obligó a Quik Center a devolver a sus alumnos las cantidades que éstos habían abonado por sus matrículas a través de un crédito cedido desde la empresa de enseñanza a la institución Caja de Madrid. Otra sentencia del juzgado número 45 de Madrid declara nulo el contrato de Quik con algunos de sus alumnos y obliga a devolverles las cantidades entregadas. La nulidad de los contratos de enseñanza de esta academia y la suspensión a todos los efectos de algunos créditos de Caja de Madrid a alumnos de este centro están también ratificadas por una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid. Este último auto todavía no es firme porque Quik Center y Caja Madrid han recurrido contra él en la Audiencia Provincial.

Estos tres casos constituyen en estos momentos el antecedente judicial más claro en el que podrán apoyarse los 45.000 alumnos de la academia de inglés *Opening* que han financiado sus matrículas mediante créditos bancarios, pero que no están recibiendo clases tras el cierre de la red de centros. *Opening*, que tiene 133 centros en toda España, mantendrá hoy la mayoría de sus academias cerradas al no haber conseguido financiación para reflotar provisionalmente su actividad.

El pasado mes de julio, *Opening*, vinculada al grupo de enseñanza a distancia CEAC, presentó suspensión de pagos con un pasivo de 121,4 millones de euros. A lo largo de los últimos días, portavoces de *Opening* han mantenido que, pese a su voluntad, no podrán abrir hoy los centros que son propiedad de la empresa. Sin embargo, muchas de las academias franquiciadas de *Opening*, que son empresas pequeñas e independientes, están intentando mantenerse a flote. En Cataluña, *Opening* tiene 19 academias franquiciadas, cuyos re-



Empleados de *Opening* durante una asamblea celebrada la semana pasada en Barcelona. / MARCELLÍ SAENZ

presentantes prometieron abrir hoy sus centros ante la Dirección General de Consumo de la Generalitat.

A las tres sentencias mencionadas debe añadirse un procedimiento judicial abierto contra Quik Center y Caja de Madrid en el que figuran como demandantes un centenar de estudiantes. Esta demanda, presentada en el Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid el 9 de octubre de 2001, se encuentra pendiente de resolución. El representante legal de los demandantes, Juan Antoni Jiménez —vinculado a la Asociación Madrileña para la Defensa del Consumidor y el Usuario—, considera que si el auto del juez es favorable se habrá abierto la vía de solución que esperan las asociaciones de consumidores españolas en el caso *Opening*.

Diversos especialistas consultados coinciden en que "no es recomendable que los alumnos de *Opening* dejen de pagar los

créditos sin antes haber presentado demandas colectivas o particulares". De lo contrario, como ha ocurrido ya en el caso de muchos estudiantes de *Opening*, los bancos que realizaron las cesiones de crédito en el momento de la matrícula podrían ejecutar las deudas de los alumnos o incluir a sus titulares en los registros de morosos.

Deudas bancarias

El SCH, la entidad que concentra mayor número de préstamos a las redes de academias *Opening*, puso de manifiesto que los créditos a estudiantes se formalizaron como deudas bancarias y que sus titulares conocen perfectamente la situación. Sin embargo, los créditos formalizados por los alumnos de *Opening* se firmaron siempre en las aulas de las academias de inglés y en ningún caso en las sucursales del SCH. Los abogados que intentan ahora emprender acciones legales

contra *Opening* y contra el modelo de cesión de créditos para matrícula apuntan que en la mayoría de los casos los estudiantes desconocían estar firmando créditos y añaden que estas pólizas deben declararse nulas por cuanto se han firmado sobre un bien que nunca llegó a disfrutarse. Mientras los centros de *Opening* se mantengan cerrados y los 45.000 estudiantes con créditos pendientes no puedan acudir a las aulas, esta situación no experimentará variación.

El Ministerio de Sanidad y Consumo tomó cartas, el pasado fin de semana, en la polémica suscitada por *Opening* manifestando: "Los consumidores no están obligados a pagar créditos vinculados a un servicio que se les ha dejado de prestar". Este departamento insta ahora a las comunidades autónomas, que en su mayoría tienen estas competencias transferidas, a examinar si los centros infringen la Ley sobre Defensa de los Consumidores.